

DECRETO N° 027/2019

VISTO:

La nota presentada bajo el N° de Ingreso 15.139, por el Sr. Mercedes Ramón PALOMEQUE, D.N.I. N° 8.107.300, solicitando la exención del 50% de la Tasa a la Propiedad que grava el inmueble designado catastralmente como C: 09 S: 01 M: 156 Parc. 13, por ser adjudicatario de esta unidad habitacional y percibir sólo un mínimo haber jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que según lo legislado en la Ordenanza General Impositiva N° 972/2016, Capítulo V – Exenciones, Art. 80°, Inc. i) corresponde un 50% de exención a la unidad habitacional que sea única propiedad de un jubilado o pensionado.

Que para obtener dicho descuento, el Sr. Mercedes Ramón PALOMEQUE presenta su recibo de haberes jubilatorios, cuyo N° de beneficiario es 15-0-6656338-0-8.

Que según el informe realizado por la Oficina de Rentas Generales, dicha propiedad no registra deuda alguna en concepto de Tasa a la Propiedad, siendo esta Tasa abonada anualmente por el Sr. Mercedes Ramón PALOMEQUE.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- EXIMASE del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa a la Propiedad, a la unidad habitacional designada catastralmente C: 09 S: 01 M: 156 Parc. 013, Cuenta N° 1607, cuyo adjudicatario es el Sr. Mercedes Ramón PALOMEQUE, D.N.I. N° 8.107.300, a partir del año 2019, según lo dispuesto en la Ordenanza General Impositiva N° 972/2016, Capítulo V – Exenciones, Art. 80°, Inc. i).

Artículo 2°.- REMITASE copia del presente decreto al Sr. Mercedes Ramón PALOMEQUE y a la Oficina de Rentas Generales para su conocimiento.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 23 de enero de 2019

DECRETO N° 027/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal